



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Quince de septiembre de dos mil veintiuno

RADICADO ÚNICO NACIONAL: 05360 31 03 001 2020 00064 00

INFORMO SEÑOR JUEZ: Que, realizada la liquidación de costas por la secretaría de Despacho, esta quedó así:

Gastos de notificación (Archivos 02, 05, 14 y 20 Exp. Dig)	\$ 33.000,00
Agencias en derecho (archivo 25 del expediente digital)	\$ 1'817.052,00

TOTAL COSTAS: UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1'850.052,00)

Itagüí, septiembre 15 de 2021

MARTA PAOLA BERROCAL MALO
SECRETARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Quince de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1879
RADICADO: 2020-00064-00

En vista de que la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho (archivo 26 expediente digital), se encuentra acorde con la realidad del proceso, se le imparte su APROBACIÓN legal conforme lo señala el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el ESTADO ELECTRÓNICO N° 42 fijado en la página web de la Rama Judicial el 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2.

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

63402343229cb6ab0296efb411dcab99a20e25e3aa6961f7ba9c8e97e68e8fd7

Documento generado en 21/09/2021 10:59:07 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>